

Londres 38, espacio de memorias, ante las condenas emitidas en Francia contra ex represores chilenos

1. La justicia francesa, con plenas facultades jurisdiccionales, ha condenado este viernes a altas penas de cárcel a los más altos mandos de la DINA por los crímenes cometidos contra cuatro ciudadanos franco-chilenos ocurridos entre 1973 y 1976. Durante doce años, los tribunales de París acumularon pruebas suficientes para establecer que en Chile fue aplicada una política sistemática de exterminio a los opositores a la dictadura militar.

El juicio en Francia que culminó el viernes pasado no es “simbólico”; es tan real que los jueces durante diez días escucharon los testimonios y apreciaron los medios de prueba que sustentan las condenas a prisión perpetua de los jefes de la DINA, Manuel Contreras y Pedro Espinoza, y a varios años de cárcel para otros doce ex represores. Durante el juicio también quedó establecido el papel cómplice en el ocultamiento de la verdad que jugaron personeros de la derecha como Jovino Novoa y Sergio Diez, así como otros funcionarios civiles de la dictadura militar.

2. Londres 38, espacio de memorias, valora la resolución de la justicia francesa, toda vez que deja sentado un nuevo precedente para la justicia global. El fallo del alto tribunal parisino establece que este tipo de crímenes deben dar lugar a demandas ante la justicia, en cualquier momento o lugar. La sentencia es un claro mensaje de que los Estados tienen la obligación de investigar y juzgar los crímenes de lesa humanidad, particularmente aquellos cometidos en el marco de una política de terrorismo de Estado.
3. Los criminales chilenos no comparecieron ante el tribunal francés porque la justicia chilena no dio curso a sus extradiciones. Ello demuestra una vez más que el Estado chileno ha actuado con debilidad para hacer frente a los crímenes de lesa humanidad. De hecho, la mayoría de los condenados por Francia están en Chile en libertad, con

medidas precautorias, que no se condicen con la gravedad de los crímenes cometidos. La sentencia de la justicia francesa es una lección para los jueces chilenos sobre la aplicación del derecho internacional y deja de manifiesto la deuda de verdad y justicia que aún mantienen con todo el país, objetivos a los que una sociedad verdaderamente democrática no puede renunciar.

Londres 38, espacio de memorias
Diciembre, 2010